



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Medellín
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 008

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. Alimentos	Daniel Acevedo Estrada	Oscar de J. Acevedo Bolívar .	Auto Comisiona	23/03/2022

ARMENIA ANTIOQUIA MARZO 24 DE 2022.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 025

Radicado No. 2010-00009-00

Teniendo en cuenta que el secuestre **JOSE DARÍO BARRERA CASTAÑO**, falleció y que ante dicho suceso se designó como nuevo secuestre al señor **SEBASTIAN ARBELAEZ OCAMPO**, el cual aceptó, procédase con la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 033-2614, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí Antioquia, para lo cual se comisiona al señor Inspector de Policía de Armenia Antioquia, de conformidad con los Artículos 1 y 3 de la Ley 2030 del 27 de julio del 2020, quien procederá a la entrega del inmueble al secuestre designado el cual rendirá información periódica cada tres (3) meses acerca de la administración del mismo.

El comisionado queda facultado para posesionar al secuestre dentro de la diligencia, el cual cuenta con el término de diez (10) días para el cumplimiento de la presente comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EUGENIO VASCO ARENAS
Juez.